

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSITUCION.

### 1. ANTECEDENTES

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994; aclarado por el Decreto 1621 de 1995 (compilado en DECRETO 780 DE 2016, sección 4; Artículo 2.5.3.8.4.1:1 y sigs.), las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993.

El artículo 195 de la referida Ley, estableció, en relación con su régimen jurídico, en su numeral 6 lo siguiente: *"En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública"*.

El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995 (compilado en DECRETO 780 DE 2016), ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título *"Régimen jurídico de los contratos"*, dispone: *"A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia."*

De conformidad con el Acuerdo 001 de 2003, la Red de Salud del Centro E.S.E., en desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

El Decreto 1011 de 2006, *"por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud"*, define en el artículo 2 la *"calidad de la atención en salud, como la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios"*. (Artículo compilado en el artículo 2.5.1.1.3 del Decreto Único Reglamentario 780 de 2016).

La Red de Salud Centro – ESE, tiene establecido el Estatuto de Contratación, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo N°. 1.1.022.2021 de julio 26 de 2021. El precitado Estatuto establece en el artículo 34, las modalidades de selección del contratista, que "Hace referencia a la forma por medio de la cual se podrá efectuar la escogencia del contratista. Dichas modalidades son: Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa, Adquisiciones Simplificadas y Otras Formas de Contratación. El criterio que primará para escoger la modalidad de selección será la naturaleza". (**Subrayado para resaltar**).

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSITUACION.**

En lo referente a Otras Formas de Contratación, en el artículo 45 del Acuerdo N°. 1.1.022.2021 de julio 26 de 2021, artículo denominado SISTEMA DE COMPRAS ELECTRÓNICAS, se dispone:

*“ARTÍCULO 45. SISTEMAS DE COMPRAS ELECTRONICAS: La Red de Salud del Centro E.S.E., además de las modalidades de selección del contratista por: Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa y Adquisiciones Simplificadas, podrá utilizar otros mecanismos, dentro de los cuales se encuentra el sistema de compras electrónicas, como mecanismo de soporte a las transacciones propias de los procesos de adquisición, que permitan a la entidad realizar compras de manera eficiente.*

*La Red de Salud del Centro ESE, con ocasión al cumplimiento de indicadores del Plan de Gestión que deben presentar los Gerentes o Directores de las Entidades Sociales del Estado, implementado por el Ministerio de Salud y Protección Social, dispuso las compras a través de medios electrónicos como una forma para adquirir medicamentos y materias medio quirúrgico.*

*PARÁGRAFO PRIMERO: Se podrán realizar compras electrónicas para adquirir cualquier tipo de bien e insumo necesario para garantizar la consecución de los fines estatales, asegurando la calidad, oportunidad, continuidad y eficiente prestación de servicios de salud a la población usuaria.*

*La adquisición de medicamentos, insumos médico – quirúrgicos, bienes o insumos de otra naturaleza, se podrá realizar por medios electrónicos, como el Secop II y/o el módulo de compras informático que disponga la entidad para tal fin y que cumplirán con las formalidades plenas de todo contrato según su cuantía, acatando el procedimiento que disponga cada plataforma.”*

La celebración de contratos se convierte en el instrumento jurídico a través del cual la entidad viene ejecutando el presupuesto y realizando sus planes y programas para la satisfacción de las necesidades colectivas en salud, obligando esto a utilizar todas las partidas presupuestales, tanto para gastos de funcionamiento u ordinarios como surjan según la necesidad ej. La adquisición de suministros y compraventa de bienes muebles, el arrendamiento de inmuebles, la prestación de servicios profesionales, técnicos y/o de salud etc., como también para la gestión de recursos de inversión ej. Ejecución de obras sobre la infraestructura física.

Por su parte, en el artículo 25 del Acuerdo No. 001 de 2003, “*Por el cual se expiden los Estatutos Internos de la Red de Salud del Centro E.S.E.*”, que gobierna las atribuciones del Gerente, se dispone que éste, en su calidad de Representante Legal, se encuentra facultado para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto empresarial y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento, de conformidad con la ley, el estatuto básico y los presentes estatutos internos.

De igual manera el artículo 31 del precitado Acuerdo, denominado “Funciones”, en su numeral 5 determina que es función del Gerente “*Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento del objeto,*

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSITUCION.**

*funciones y actividades principales o complementarias, directas o conexas de la empresa, de acuerdo con las normas legales vigentes”.*

Así mismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6 del Acuerdo N°. 1.1.022.2021 de julio 26 de 2021, artículo denominado “ORDENACIÓN DEL GASTO Y DEL PAGO, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS”. “Corresponde al Gerente, en su calidad de representante legal de la E.S.E., ordenar el gasto, celebrar los contratos y convenios y ordenar los pagos correspondientes. (...)”.

Así mismo, ha de considerarse:

El artículo 2 de la Constitución Nacional, establece que “*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*”.

La Red de Salud del Centro E.S.E. como entidad descentralizada debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio.

El artículo 48 de la Constitución Política consagra “*Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social*”.

El artículo 49 *Ibídem*, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

La Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del Sistema de Seguridad Social y estableció como principios básicos de la IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia.

Por su parte, el Decreto 1011 de 2006, en lo que corresponde a las características del Sistema Obligatorio General de Calidad en Salud (atributos de la calidad en la atención en salud) en su artículo 3 señala:

*“Artículo 3°. Características del SOGCS. Las acciones que desarrolle el SOGCS se orientarán a la mejora de los resultados de la atención en salud, centrados en el usuario, que van más allá de la verificación de la existencia de estructura o de la documentación de procesos los cuales solo constituyen prerrequisito para alcanzar los mencionados resultados.*

*Para efectos de evaluar y mejorar la Calidad de la Atención de Salud, el SOGCS deberá cumplir con las siguientes características:*

**1. Accesibilidad. Es la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud.**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSITUACION.**

2. *Oportunidad. Es la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.*

3. *Seguridad. Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias.*

4. *Pertinencia. Es el grado en el cual los usuarios obtienen los servicios que requieren, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.*

5. *Continuidad. Es el grado en el cual los usuarios reciben las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico”.*

- ✓ La Constitución y la Ley le han otorgado a las entidades del Estado correspondientes la responsabilidad de la prestación del servicio de salud, dando cumplimiento a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que se ejerzan estos derechos.
- ✓ La **Resolución número 3100 del 25 de noviembre de 2019**, “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”, tiene por objeto, definir los procedimientos y las condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud, así como adoptar, en el anexo técnico, el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud el cual hace parte integral del presente acto administrativo.
- ✓ La referida Resolución aplica a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, entre otros; de igual forma, establece las condiciones que deben de cumplir los prestadores de servicios de salud para su entrada y permanencia en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud.
- ✓ Las condiciones que deben cumplir las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud para su entrada y permanencia en el Sistema Único de Habilitación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud (SOGCS), son las siguientes:
  - Capacidad Técnico-Administrativa,
  - Suficiencia Patrimonial y Financiera;
  - y Capacidad Tecnológica y Científica.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSTITUCIÓN.**

- ✓ Las condiciones de habilitación, definiciones, estándares y criterios son los establecidos en el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, el cual *“es el instrumento que contiene las condiciones, estándares y criterios mínimos requeridos para ofertar y prestar servicios de salud en Colombia en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud”*.
- ✓ En el numeral 8.3.1 íbidem, denominado “ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN” se establece que, *“los estándares de habilitación son las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud en forma segura; se estructuran con criterios mínimos aplicables y obligatorios a los servicios que habilite cualquier prestador de servicios de salud. Los estándares de habilitación son esencialmente de estructura y delimitan el punto en el cual los beneficios superan a los riesgos. El enfoque de riesgo en la habilitación de servicios de salud procura que el diseño de los criterios para cada estándar cumpla con ese principio básico y que estos apunten a controlar los riesgos asociados con la prestación de los servicios de salud.*

*Los estándares y sus criterios no son exhaustivos, ni pretenden abarcar la totalidad de las condiciones y criterios para el funcionamiento de una institución o un servicio de salud; incluyen las condiciones indispensables para defender la vida y preservar la salud del paciente y su dignidad, es decir, para los cuales hay evidencia que su ausencia en la prestación del servicio implica la presencia de riesgos y/o atentan contra su dignidad y no pueden ser sustituibles por otro requisito.*

*Los estándares deben ser efectivos, lo que implica que los criterios que los conforman deben tener relación directa con la seguridad de los usuarios y que su incumplimiento genera riesgos que atentan contra la vida y la salud de las personas. Por ello, están dirigidos al control de riesgos relacionados con la prestación de los servicios de salud.*

*Los estándares buscan, de igual forma, atender la seguridad del paciente, entendida como el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias”.*

- ✓ Los siete (7) estándares de las condiciones tecnológicas y científicas para la habilitación de servicios de salud son: Talento humano, Infraestructura, Dotación; Medicamentos, dispositivos médicos e insumos; Procesos Prioritarios, Historia Clínica y Registros, e Interdependencia.

*“8.3.1. Estándares de habilitación  
.(...).*

*8.3.1.4. Medicamentos, dispositivos médicos e insumos Son las condiciones mínimas e indispensables de procesos que garantizan las condiciones de almacenamiento, trazabilidad, y seguimiento al uso de medicamentos, componentes anatómicos, dispositivos médicos, reactivos de diagnóstico in vitro; así como de los demás insumos asistenciales que utilice el prestador para la prestación de los servicios de salud con el menor riesgo posible”.*

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSITUCION.**

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La Red de Salud del Centro E.S.E. presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios a la población de las comunas 8, 9, 10, 11 y 12 del municipio de Santiago de Cali, y su Misión es *“Prestar servicios de salud con Calidad, considerando el perfil epidemiológico, contribuyendo a mantener sana y mejorar la calidad de vida de la población del municipio de Santiago de Cali, garantizando la rentabilidad social, la sostenibilidad financiera, y la participación social.”*

La Red de Salud del Centro E.S.E. acogió los lineamientos del Sistema General de Calidad y del MECI, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos<sup>1</sup> de la entidad, los cuales tienen como finalidad garantizar el desarrollo de la misión y la visión de la empresa.

En ejecución de dichos lineamientos, la Red de Salud del Centro E.S.E. adoptó el mapa de procesos de la entidad, que está compuesto por procesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo.

Dentro de los Procesos Misionales de la Red de Salud del Centro E.S.E., se encuentran los Procesos de Recepción y Atención al Usuario, Promoción y Prevención, Atención Ambulatoria, Apoyo Diagnostico, Atención Intrahospitalaria, Rehabilitación Integral, y Pool de Ambulancias.

El Proceso de Promoción y Prevención, tiene por objeto, *“Promover cultura de salud y prevenir la ocurrencia de enfermedades en la población del área de influencia de la Red de Salud del Centro, asegurando la atención del usuario y su familia de manera humanizada, integral y continua”*.

El proceso de Promoción y Prevención se encuentra conformado por los siguientes programas:

<sup>1</sup> **Política de Calidad**

*En la Red de Salud del Centro E.S.E. estamos comprometidos con la prestación de servicios de salud a través de personal competente y una infraestructura óptima, brindando atención integral con seguridad y calidad. Estamos enfocados en el fortalecimiento de la cultura de mejora continua, la satisfacción de nuestros usuarios y el cumplimiento riguroso de los requisitos que tiene el sector de salud en Colombia.*

**OBJETIVO GENERAL:** *Trabajar por una institución segura, humanizada y sostenible; orientada a resultados en salud y caracterizada por la calidad de los servicios*

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

1. *Consolidar la integralidad y efectividad en la prestación de servicios de salud de baja complejidad caracterizados por una atención cálida y humanizada.*
2. *Fortalecer el sistema integrado de comunicaciones, como una unidad integradora de gestión y prestación de servicios en salud que articule la red hospitalaria de la ciudad de Santiago de Cali, con base en herramientas informáticas y procesos innovadores que generen valor en la atención de los usuarios.*
3. *Promover el desarrollo de la cultura al cliente y la participación comunitaria fortaleciendo la comunicación, la difusión y la organización con el fin de que se apoye activamente el desarrollo institucional, para mejorar el tejido social del territorio de la E.S.E Centro.*
4. *Contar con personal competente, comprometido, con vocación de servicio y satisfecho con su trabajo; a fin de garantizar la consecución de los objetivos del enfoque administrativo y misional.*
5. *Mantener niveles de eficiencia que contribuyan a la competitividad y sostenibilidad de la Red de Salud del Centro ESE por medio de una eficiente gestión de recursos.*

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSITUCION.**

❖ PROGRAMA DE DETECCIÓN TEMPRANA

- De las Alteraciones del Crecimiento y Desarrollo (menores de 10 años).
- De las Alteraciones del desarrollo del joven (10-29 años)
- De las Alteraciones del embarazo.
- De las Alteraciones del Adulto Mayor (mayor de 45 años)
- Del Cáncer de cuello uterino y mama.
- De las Alteraciones de Agudeza Visual.

❖ PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA

- Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)
- Atención preventiva en Salud Bucal.
- Atención del Parto.
- Atención al Recién Nacido.
- Atención en Planificación Familiar a hombres y mujeres.

❖ PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA

- Programa de HTA y DM
- Programa de Tuberculosis
- Programa de Hansen (Lepra)
- Programa de ITS
- Sífilis gestacional
- Atención de otras enfermedades de interés en salud pública.

El Proceso de Atención Ambulatoria, tiene por objeto, "*Recuperar y/o mantener la salud de los usuarios con servicios de atención ambulatoria de la Red Centro*". Este proceso se encuentra conformado por los Subprocesos de: Odontología, Consulta Médica General, Gerontología, Atención Médica Ampliada, Consulta Especializada en: Dermatología, Ginecología, Obstetricia, Oftalmología, Optometría, Pediatría, Ortopedia, Medicina Alternativa, Psiquiatría, entre otras.

El Proceso de Apoyo Diagnostico, tiene por objeto, "*Brindar apoyo a los procesos de atención ambulatoria, atención intrahospitalaria, promoción y prevención de la salud para definir el diagnóstico de las diferentes patologías*".

El proceso de Apoyo Diagnostico, se encuentra conformado por los subprocesos de: Laboratorio Clínico, Laboratorio de Referencia, Imagen logia (Rayos X, ecografía), Electrocardiografía y Monitoria fetal.

El Proceso de Atención Intrahospitalaria, tiene por objeto, "*Prestar servicios de salud intrahospitalarios orientados a estabilizar al paciente y mejorar su estado de salud, mediante el cumplimiento de requisitos en una cultura de seguridad del paciente*". Y se encuentra conformado por los subprocesos de Urgencias, Partos, Hospitalización y Cirugía.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSITUACION.**

El Proceso de Rehabilitación Integral, tiene por objeto, *“Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con limitaciones, discapacidades o alteraciones en el área biopsicosocial, mediante la atención terapéutica, educativa, formativa y social que involucra al usuario y su familia de manera humanizada, integral y continua, logrando la interacción del individuo a su medio familiar, social, cultural y ocupacional”.*

El proceso de Atención Rehabilitación Integral se encuentra conformado por los subprocesos de: Gerontología, Fisioterapia, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Trabajo Social y Psicología.

El Proceso de Pool de Ambulancias, tiene por objeto, *“Realizar traslados oportunos de pacientes, asegurando el cumplimiento de requisitos”.* Y se encuentra conformado por el Subproceso de Conductores y el Subproceso de Paramédicos.

El proceso: Sistema integrado de comunicaciones SICO, tiene por objeto *“realizar actividades frente a la pandemia de COVID 19. Existe personal competente y capacitado con perfil de acuerdo con las diferentes funciones: Médico, Profesional de atención Pre hospitalaria, Auxiliares de enfermería, Terapistas respiratorios, psicólogos.”*

1. En el servicio se cuenta con la línea COVID 19 de la ciudad 4851717 ext 7. Con funcionamiento 24 horas los 7 días de la semana y desde donde se reciben las llamadas de la ciudadanía para dar orientación al usuario de acuerdo con la pertinencia de la llamada. (Promedio 500 llamadas día)
  - ✓ Tele asistencia
  - ✓ Asignación de toma de muestra según corresponda. (100 A 120 asignaciones promedio día)
  - ✓ Visita domiciliaria con personal médico. (2 día)
  - ✓ Toma muestra usuarios según corresponda. (80 A 100 muestras promedio día)
  - ✓ Entrega de resultado de exámenes programados y tomados desde el servicio. (promedio 50 día)
  - ✓ Recepción de caso sospechoso y notificación vía correo electrónico a la EAPB. Del usuario según corresponda. (promedio 40 día)
  - ✓ Activación de referencia para traslado de usuarios que ameritan.
  
2. Línea de atención psicológica, con servicio 24 horas 4851717 ext. 9 con funcionamiento 24 horas los 7 días de la semana, (promedio 24 día) se atienden llamadas relacionadas con:
  - ✓ Orientación psicológica.
  - ✓ Orientación en salud mental COVID 19.
  - ✓ Orientación en trastornos mentales.
  - ✓ Orientación en ideación o intento suicida.
  - ✓ Orientación violencia psicológica.
  - ✓ Orientación en violencia física.
  - ✓ Orientación en violencia sexual.
  
3. Línea de atención a la familia, 12 horas 4851717 ext. 0, se atienden llamadas (promedio 8 día) relacionadas con:

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSITUCION.**

- ✓ Situaciones familiares relacionadas con el confinamiento.
- 4. Seguimiento a contactos estrechos de caso positivos. (Promedio 2500 llamadas día)
- 5. Creación de casos nuevos de SITREP. (aproximadamente 150 día)
- 6. Generación y reporte de indicadores. (diario)

La Red de Salud del Centro E.S.E., en cumplimiento de su Plan de Gestión debe asegurar la debida ejecución de todos sus Procesos y Subprocesos, tanto administrativos como asistenciales, considerando que la debida ejecución de los primeros constituye un apoyo para los procesos asistenciales, y su interrelación y coherencia facilita la toma de decisiones.

En desarrollo de la Misión de la E.S.E., en ejecución y cumplimiento de los objetivos de cada uno de los procesos y subprocesos de la entidad, la Red de Salud del Centro E.S.E. requiere contratar con persona natural o jurídica, el suministro de insumos medico quirúrgicos, de acuerdo a las necesidades de cada uno de los servicios, de manera continua y oportuna, al igual, que el servicio de transporte y entrega de los mismos, sin costo adicional, atendiendo, que la ESE Centro debe estar dotada de los insumos medico quirúrgicos requeridos para asegurar la oportuna, eficiente y continua prestación de servicios de salud a la población del municipio de Santiago de Cali.

Lo anterior, considerando, la importancia que tiene para las diferentes áreas o dependencias asistenciales de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E., de contar con los insumos medico quirúrgicos, indispensables para asegurar la prestación de servicios de salud a los usuarios, al igual, que para garantizar la realización de los diferentes procedimientos médicos y toma de muestras a los mismos. *“Material médico – Quirúrgico, utilizado en el desarrollo de los diferentes Procesos y Subprocesos asistenciales de la E.S.E.”*

En atención a lo antes expuesto, la Red de Salud del Centro E.S.E. tiene la necesidad de contratar persona natural o jurídica para la ejecución y desarrollo del servicio requerido, teniendo en cuenta que la E.S.E en la planta de cargos no cuenta actualmente con talento humano, ni con infraestructura administrativa y técnica para la ejecución de esta actividad.

El servicio requerido contribuye al cumplimiento de la Misión y Política de Calidad de la E.S.E.; además, está comprendido en el Plan de Gestión de la Red de Salud del Centro E.S.E. 2020-2023, en el Objetivo Estratégico N°. 5. *“Mantener niveles de eficiencia que contribuyan a la competitividad y sostenibilidad de la Red de Salud del Centro ESE por medio de una eficiente gestión de recursos económicos y ambientales”*

El cubrimiento de la presente necesidad se encuentra previsto dentro del plan anual de adquisiciones de la RED DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO, en el UNSPSC – Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas así:

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSITUACION.**

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
42131500;42131700;42132200;42141500;42141800;42141900;42142100;42142400;42142500;42142600;42142700;42142800;42182000;;42221500;42231700;42271800;42271900;42272000;42281500;4229004;2311500;42312200;47121700;41104213;42295303;42131600;42311500;51171608	Suministro de material médico quirúrgico para todas las IPS (ACEITES NATURALES – ALGODÓN - AGUA DESTILADA O DEIONIZADA - ALCOHOLES O SUS SUSTITUTOS - CATETERES O CONECTORES O ACCESORIOS DE USO QUIRURGICO - BLUSAS O BLUSONES PARA PERSONA MEDICO - PAÑOS LIMPIADORES DESECHABLES - SUTURAS QUIRURGICAS O PASADORES DE ALAMBRE O PRODUCTOS RELACIONADOS. – SUTURAS - CONTENEDORES O CARRITOS O ACCESORIOS PARA DESECHO DE AGUJAS O CUCHILLAS U OTROS OBJETOS AFILADOS - VENDAJES O COMPRESAS PARA USO GENERAL - BOLSAS O MEDIDORES PARA DRENAJE URINARIO – GLICERINA - JERINGAS CON AGUJAS PARA USO MEDICO - KITS O BANDEJAS O PAQUETES O SETS PARA SUTURA.

### 3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Atendiendo el objeto a desarrollar, y el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un Contrato de Suministros.

#### 3.1. Objeto del Contrato

El contratista se compromete a suministrar los insumos médicos quirúrgico requeridos por la Red de Salud del Centro ESE para asegurar el normal funcionamiento de los servicios habilitados y ofertados en la institución.

**PARAGRAFO I:** Los insumos medico quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro ESE se detallan a continuación en cuadro anexo, el cual contiene la descripción, cantidades, unidad de medidas, así, como las características requeridas de los mismos.

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
103519	ACEITE DE ALMENDRAS 500 ML	7	sin marca asignada
103002	AGUA DESTILADA X 5CC	1600	sin marca asignada
103003	AGUA OXIGENADA X 500CC	20	sin marca asignada
103001	AGUJA DESECHABLE 18 * 1/2 - UND	300	mango, lumen y biselado
1031046	AGUJA DESECHABLE 27 * 1/2	1200	mango, lumen y biselado
103006	ALCOHOL AL 70% X 750 CC TARRO	400	Antiséptico al 70%

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSITUCION.**

103294	ALCOHOL IMPOTABLE AL 96% - 3750 M.L	15	Impotable al 96%
103019	ALGODÓN EN TORUNDAS	20	ligereza o absorbencia
103024	ALGODON LAMINADO DE 4X5	48	sin marca asignada
103025	ALGODON LAMINADO DE 5X5	12	sin marca asignada
103020	APLICADORES CON ALGODÓN - UNIDAD	2400	sin marca asignada
103035	BAJALENGUAS X UNIDAD	500	Madera, liso
103037	BATA PACIENTE DESECHABLE	2000	sin marca asignada
103036	BURETOL	400	Filtro de aire, esterilizado con óxido de etileno, punto de inyección para infusión intermitente, libre de pirógenos, puerto de inyección libre de látex.
103362	CANDADO CARRO DE PARO	120	numero único de codificación, fabricado en PVC, fácil apertura o desprendimiento, color rojo. Alargado.
103726	CANULA DE GUEDEL No 3	10	semirrígida con extremo terminal rígido, con forma curvada para facilitar que se mantenga en su posición dentro de la cavidad oral.
103039	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	90	Tubo transparente de color verde-Tubo de 2 metros-PVC blando de grado médico
103185	CATETER Nº 18 - UND	500	Tubo largo y flexible usado para administrar medicamentos, líquidos, nutrientes o derivados de la sangre durante un largo período
103227	CATETER Nº 20 - UND	800	Tubo largo y flexible usado para administrar medicamentos, líquidos, nutrientes o derivados de la sangre durante un largo período
103044	CATETER Nº 22 - UND	600	Catéter intravenoso de bioseguridad en poliuretano radiopaco, encapsula totalmente la aguja para evitar accidentes corto punzantes. De material Ocrilon, material rígido a temperatura ambiente, permitiendo un firme control de inserción y suave intravenoso. Termo sensible adaptándose a la forma de la vena, evitando la flebitis mecánica. Cámara de visualización de polipropileno transparente y tapón poroso. Punta en "V" pulida electrónicamente, requiriendo menos fuerza en la inserción y minimizando el trauma en el paciente. Diseño de pared delgado que permita la posibilidad de usar catéteres de menos calibre sin comprometer la tasa de flujo.
103056	COMPRESAS QUIRURGICAS 45.7 X 45.7 CM	1600	Elaborada de algodón 100 %, contiene una cinta radio-opaca que se encuentra entretrejida a la compresa y es detectable con los rayos x.
103316	CONTENEDOR GUARDIAN DESECHABLE 1.5 LT	150	Material rígido, hermético, impermeable y desechable para el almacenamiento de los residuos corto punzantes de tipo hospitalario de Riesgo Biológico
103315	CONTENEDOR GUARDIAN DESECHABLE 3.0 LT	170	Material rígido, hermético, impermeable y desechable para el almacenamiento de los residuos corto punzantes de tipo hospitalario de Riesgo Biológico
103050	CUCHILLA PARA BISTURI No. 10 - UND	200	Finas hojas puntiagudas que se ajustan perfectamente al mango del bisturí

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO,  
REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS  
POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL  
FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA  
INSITUACION.**

103051	CUCHILLA PARA BISTURI No.11 - UND	300	Finas hojas puntiagudas que se ajustan perfectamente al mango del bisturí
103053	CUCHILLA PARA BISTURI No.15 - UND	300	Finas hojas puntiagudas que se ajustan perfectamente al mango del bisturí
103054	CUCHILLA PARA BISTURI No.20 - UND	400	Finas hojas puntiagudas que se ajustan perfectamente al mango del bisturí
103066	CURAS REDONDAS X UNIDAD	8000	Libre de látex, especial para pieles sensibles, permite la movilidad por ser flexible
103456	DIALAFLO	200	Para suministro de oxígeno, transparente - desechable.
103068	EQUIPO CISTOFLO (DRENAJE URINARIO)	750	Bolsa de drenaje con medidas en ml y tubo de salida, esterilizado
103070	EQUIPO DE VENOCISIS REF.0001	2700	Cámara graduada de PVC transparente, estéril, atóxico, aprotéico, hipo alérgico, sistema de ventilación incorporado.
103500	ESPARADRAPO HOSPITALARIO 1" (TUBO X 12 ROLLOS)	156	Cinta de material tejido en algodón 100%, revestida uniformemente de adhesivo a base de Óxido de Zinc y lanolina
103071	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO TUBO X 5 UND- VARIOS TAMAÑOS	120	Cinta de material tejido en algodón 100%, revestida uniformemente de adhesivo a base de Óxido de Zinc y lanolina
103641	ESPECULO PARA OTOSCOPIO	2400	Accesorio diseñado de forma ergonómica para la exploración visual del oído interno con ayuda de un otoscopio
103073	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	500	Diseño ergonómico, liso con bordes redondeados que evita los posibles daños en los tejidos
103558	GASA ESTERIL	800	Tela tejida esteril, en sobre individual
103084	GEL P/ULTRASONIDO X 3.800 ML	7	Medio conductor de ultrasonido
103541	GEL ULTRASONIDO 250 ML	85	Medio conductor de ultrasonido
103181	GLICERINA X 500CC	7	líquido incoloro, inodoro, de baja toxicidad ambiental, soluble en agua y otros disolventes polares, insoluble en hidrocarburos, hidrocarburos clorinados y éteres, no se considera un líquido volátil.
103076	GORRO MEDICO CIRUJANO AMARRAR - UND	300	sin marca asignada
103077	GORRO P/ENFERMERA REDONDO - UND	2000	Papel milimetrado, donde cada cuadro pequeño mide 1 mm
103091	HUMIDIFICADOR PLASTICO	100	Fabricado con plásticos de alta resistencia-Válvula de escape de presión de 6PSI con alarma audible-Botella de 500mL con capacidad de llenado de 370mL-Dilutor que aumenta el borboteo y hace más eficiente la humidificación-Conector rosca para conectar a flujómetro-Transparente para mayor visibilidad.
103092	JERINGA DESECHABLE 10CC 21X1 1/2.- UND	2400	Aguja, tapa protectora de aguja, cilindro pistón y émbolo.
103094	JERINGA DESECHABLE 3CC 21X1 1/2. - UND	1900	Aguja, tapa protectora de aguja, cilindro pistón y émbolo.
103096	JERINGA DESECHABLE 5CC 21X1 1/2.UND	6000	Aguja, tapa protectora de aguja, cilindro pistón y émbolo.
103361	KIT CITOLOGIA	200	Espéculo, espátula, cito cepillo, lámina esmerilada y estuche porta lámina
103113	MICROPOROS 1" x 10 yd COLOR PIEL (UNIDAD)	180	Cinta adhesiva micro porosa,
103112	MICROPOROS HOSP BLANCO 2 CAJA X 6 - UND	66	Cinta adhesiva micro porosa,

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSITUCION.**

103545	PAPEL ELECTRO EDAN SE 12 EN Z	24	Papel milimetrado, donde cada cuadro pequeño mide 1 mm
103560	PAPEL ELECTRO CARAWEL 1112 (12 CANALES)	25	Papel milimetrado, donde cada cuadro pequeño mide 1 mm
1031013	PAPEL MILIMETRAO 50*30	10	Papel milimetrado, donde cada cuadro pequeño mide 1 mm
103126	PAPEL PARA ECOGRAFO UPP-110 S	36	Papel milimetrado, donde cada cuadro pequeño mide 1 mm
103647	PAPEL PARA MONITOR FETAL F9	10	Papel milimetrado, donde cada cuadro pequeño mide 1 mm
103488	PARAFINA X LB	20	Originalmente sólida, alcanza su punto de fusión entre los 51,7°C y 54,5°C, una vez en estado líquido es capaz de transmitir una sensación térmica al transferir calor por conducción.
103119	PERICRANEAL No. 23	500	Fabricados con materiales atóxicos
103587	PIJAMAS DESECHABLES	80	sin marca asignada
103254	PREPODYNE SOLUCION X 500ML	8	Preparación germicida quirúrgica líquida a base de Yodo
103194	PROLENE 2/0 REF:82411T - UND	24	Sutura quirúrgica sintética, no reabsorbible.
103124	PROLENE 3/0 - UND	120	Sutura quirúrgica sintética, no reabsorbible.
103120	PROLENE 4/0 - UND	48	Sutura quirúrgica sintética, no reabsorbible.
103121	PROLENE 5/0 - UND	48	Sutura quirúrgica sintética, no reabsorbible.
103147	SABANAS DESECHABLES RESORTADA - UND	2700	SABANA RESORTADA 2.00 x 1.00 TIRA AZUL NO ESTERIL. Resistente y repelente al paso de fluidos.
103148	SEDA SUTURA 5/0 REF. 182T (682H) X UND	48	No tóxico, flexible, suave y resistente a la torsión
103136	SONDA FOLEY No.16 - UND	50	Tubo flexible de látex
103137	SONDA FOLEY No.18- UND	600	Tubo flexible de látex
103154	SONDA FOLEY No.20 - UND	180	Tubo flexible de látex
103682	SONDA FOLEY No.22- UND	190	Tubo flexible de látex
103153	SONDA NELATON No.12 - UND	60	Tubo flexible de látex o PVC
103143	SONDA NELATON No.10 - UND	26	Tubo flexible de látex o PVC
103367	SONDA SUCCION No.14 - UND	12	Tubo flexible de látex o PVC
103532	SONDA SUCCION No.16 - UND	36	Tubo flexible de látex o PVC
103157	TAPABOCAS DESECHABLE CON ELASTICO (CAJA X 50 UND)	1200	Con soporte nasal. Elástico orejas, capa semipermeable, filtro antibacterial, tela de contacto, hipo alergénico, libre de látex y fibra de vidrio, resistente al agua.
103162	TUBO ENDOTRAQUEAL NO.7.5 CON BALON	10	Policloruro de vinilo (PVC), transparente, no tóxico, libre de látex
103167	VASELINA LIQUIDA X 500ML.	3	sin marca asignada
103174	VENDAS ELASTICAS 5X5 - UND	120	Tela y material sintético
103175	VENDAS ELASTICAS 6X5 - UND	120	Tela y material sintético

**PARAGRAFO II:** Los insumos medico quirúrgicos serán suministrados por el contratista, de acuerdo con los requerimientos que realice la Red de Salud del Centro E.S.E.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSTITUCIÓN.**

**PARAGRAFO III:** El suministro incluye, el servicio de transporte sin costo adicional.

### **3.2 Obligaciones del Contratista**

Para el debido cumplimiento del contrato de suministro, el contratista se compromete a:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato de suministro en la forma y términos estipulados en el mismo.
- 2) Garantizar el suministro y entrega oportuna de los insumos médico quirúrgico objeto de suministro, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones establecidas por el CONTRATANTE.
- 3) Asumir el costo del servicio de transporte de los insumos medico quirúrgicos requeridos por la E.S.E. Centro, al Centro de Salud Diego Lalinde, IPS adscrita a la Red Centro, o en su defecto, en alguna de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E. que determine el contratante.
- 4) Entregar los insumos medico quirúrgicos requeridos por la E.S.E. Centro, en el área de almacén del Centro de Salud Diego Lalinde, IPS adscrita a la Red Centro, o en su defecto, en alguna de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E. que determine el contratante; en los plazos, forma y términos acordados. **PARÁGRAFO:** Coordinar con el Responsable de Gestión de Insumos de la E.S.E. Centro las fechas, horarios y cantidad de entregas de insumos medico quirúrgicos a realizar
- 5) Garantizar que los insumos medico quirúrgicos objetos de suministro cumplan con las características, especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la ESE CENTRO y ofertadas por el contratista en la propuesta presentada por el mismo.
- 6) Suministrar en cumplimiento del contrato de suministro, los insumos medico quirúrgicos en las calidades y condiciones ofrecidas.
- 7) Garantizar que la calidad de los insumos medico quirúrgicos que suministra en cumplimiento del objeto del contrato de suministro, se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales suministros cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con las normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial.
- 8) Garantizar que los insumos medico quirúrgicos que se suministren en virtud del contrato de suministro, cuenten con la certificación de buenas prácticas de manufactura del INVIMA.
- 9) Garantizar a la **E.S.E. CENTRO** que los insumos medico quirúrgicos objetos de suministro sean de la mejor calidad.
- 10) Entregar copia de la garantía mínima expedida por el fabricante de los insumos médicos quirúrgicos, en el evento que le sean requeridas por parte de la ESE Centro.
- 11) Que la fecha de vencimiento de los insumos medico quirúrgicos a entregar en desarrollo del objeto del contrato de suministro no sea inferior a un año. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo médico quirúrgico entregado.
- 12) Garantizar durante la ejecución del contrato de suministro que el laboratorio fabricante de los insumos medico quirúrgicos corresponda al autorizado en el registro sanitario, para lo cual, la Red Centro se reserva el derecho de verificar en el momento que lo considere necesario.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSITUCION.**

- 13) Garantizar el cumplimiento del objeto contractual observando la normatividad vigente sobre la materia, al igual, que los parámetros del Sistema General de Calidad y de mejoramiento continuo.
- 14) Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato de suministro.
- 15) Disponer de personal para el manejo y ejecución del contrato de suministro, quien deberá estar debidamente identificado, el cual será directamente contratado y supervisado por el CONTRATISTA. **Parágrafo:** El personal que utilice el contratista durante la ejecución del contrato de suministro es de su libre escogencia y por ningún motivo existirá relación laboral entre estos y la E.SE. Centro. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar.
- 16) Permanecer durante la vigencia del contrato de suministro haciendo sus aportes de afiliación al régimen de seguridad social integral, en lo que tiene que ver con salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere, debiendo presentar las constancias de pago al momento de hacer los cobros de los insumos medico quirúrgicos efectivamente suministrados.
- 17) Informar oportunamente al Responsable de Gestión de Insumos de la E.S.E. Centro, sobre todas las circunstancias que afecten la ejecución y cumplimiento del objeto contratado, en todo caso, el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y al contrato de suministro que se suscriba.
- 18) Atender las sugerencias que le realice la Administración de la Red de Salud del Centro, en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del contrato de suministro
- 19) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato de suministro se le impartan por parte de la ESE Centro, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
- 20) Responder ante la ENTIDAD CONTRATANTE y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del contrato de suministro. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a la ENTIDAD CONTRATANTE, el personal que se utilice y a terceros durante la ejecución del contrato de suministro, por causas que sean imputables al CONTRATISTA o al personal a su cargo; frente a terceros, dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en qué lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias.
- 21) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la Entidad contratante.
- 22) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse.
- 23) Presentar las facturas necesarias para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.
- 24) Las demás que sean necesarias previo acuerdo entre las partes.

### 3.3 Plazo

El adjudicatario del presente proceso se compromete a suministrar los insumos medico quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E., dentro del término dispuesto en el contrato de suministro que se suscriba, el cual no podrá ser superior al 20 de febrero de 2.024.

### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSITUACION.**

La modalidad de selección del contratista para el servicio descrito en el objeto contractual del presente documento es el Sistema de Compras Electrónicas, teniendo en consideración la justificación y fundamentos jurídicos que se citan a continuación.

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo N°. 1.1.022.2021 de julio 26 de 2021, "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E", específicamente a lo establecido en el artículo 34, artículo denominado "MODALIDADES DE SELECCIÓN", la E.S.E. Centro podrá efectuar la escogencia del contratista bajo la modalidad de selección de Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa, Adquisiciones Simplificadas y Otras Formas de Contratación.

En lo referente a Otras Formas de Contratación, en el artículo 45 del Acuerdo N°. 1.1.022.2021 de julio 26 de 2021, artículo denominado SISTEMA DE COMPRAS ELECTRÓNICAS, se dispone:

*"ARTÍCULO 45. SISTEMAS DE COMPRAS ELECTRONICAS: La Red de Salud del Centro E.S.E., además de las modalidades de selección del contratista por: Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa y Adquisiciones Simplificadas, podrá utilizar otros mecanismos, dentro de los cuales se encuentra el sistema de compras electrónicas, como mecanismo de soporte a las transacciones propias de los procesos de adquisición, que permitan a la entidad realizar compras de manera eficiente.*

*La Red de Salud del Centro ESE, con ocasión al cumplimiento de indicadores del Plan de Gestión que deben presentar los Gerentes o Directores de las Entidades Sociales del Estado, implementado por el Ministerio de Salud y Protección Social, dispuso las compras a través de medios electrónicos como una forma para adquirir medicamentos y materias medio quirúrgico.*

*PARÁGRAFO PRIMERO: Se podrán realizar compras electrónicas para adquirir cualquier tipo de bien e insumo necesario para garantizar la consecución de los fines estatales, asegurando la calidad, oportunidad, continuidad y eficiente prestación de servicios de salud a la población usuaria.*

*La adquisición de medicamentos, insumos médico – quirúrgicos, bienes o insumos de otra naturaleza, se podrá realizar por medios electrónicos, como el Secop II y/o el módulo de compras informático que disponga la entidad para tal fin y que cumplirán con las formalidades plenas de todo contrato según su cuantía, acatando el procedimiento que disponga cada plataforma.*

En ese orden de ideas, la modalidad de selección del contratista para contratar el servicio descrito en el objeto contractual del presente estudio previo es el mecanismo de *sistema de compras electrónicas*, para lo cual, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

1. El oferente debe diligenciar la oferta requerida por la Red de Salud del Centro ESE, a través de la página web: [www.esecentro.gov.co](http://www.esecentro.gov.co)

## **ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSITUCION.**

2. Se revisa la documentación y propuestas ingresadas por los oferentes a la página web, y se verifica el cumplimiento por parte de estos del perfil determinado por la E.S.E., y se efectúa el análisis de evaluación de propuestas.

En el análisis de evaluación de propuesta se verifica los criterios de evaluación determinados en este documento y se realiza cuadro comparativo de las mismas.

3. Selección del oferente que tenga el mayor porcentaje de calificación cumpliendo con los criterios de calificación de ofertas, en su defecto si se presenta un empate se procede a los criterios de desempate.

En ese orden de ideas, la modalidad de selección del contratista para contratar el servicio descrito en el objeto contractual del presente estudio previo es el Sistema de Compras Electrónicas.

### **5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO**

Para el suministro requerido, la Red de Salud del Centro E.S.E. ha estimado el valor del presente proceso de contratación, en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, para lo cual, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 43, fechado el 1° de enero de 2.024.

El valor del contrato de suministro se cancelará al contratista de acuerdo con la forma de pago que se pacte; en todo caso, para efectos del pago el contratista deberá presentar la factura, la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por el representante legal de la entidad, o por la Revisoría Fiscal de la entidad contratista, dependiendo el caso.

La RED DE SALUD EL CENTRO E.S.E, ha estimado el valor del suministro de acuerdo a las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades del mismo.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato de suministro y las actividades que de él se deriven

El oferente es responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del contrato será cancelado al contratista en una o varias cuotas de acuerdo a lo pactado entre las partes, en todo caso, el número de cuotas dependerá de la cantidad de entregas que realice el contratista, para entregar la totalidad de los insumos médicos quirúrgico objeto de suministro.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSITUACION.**

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cada cuota que se cancele al contratista, corresponderá al valor de los insumos médicos quirúrgico efectivamente entregados por el mismo. Valores que se encontraran detallados en la propuesta presentada por el contratista, la cual formará parte integrante del contrato de suministro que se suscriba.

**PARÁGRAFO TERCERO.** Para el pago o los pagos EL CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente y acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) si le corresponde, este pago se debe certificar con la planilla de pago y/o certificación expedida por la Revisoría Fiscal o el Representante Legal de la entidad contratista, según sea el caso.

## **6. PERFIL DE LOS OFERENTES**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de Nuestra Carta Política, en la Ley 100 de 1993, en la Ley 715 de 2001, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución en cuanto a garantizar la correcta y oportuna prestación de servicios de salud a la población del Municipio de Santiago, para lo cual el oferente debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. De acuerdo con su naturaleza tenga capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.<sup>2</sup>
2. Que de acuerdo con su naturaleza esté en capacidad jurídica y operativa para suministrar los insumos medico quirúrgicos requeridos por la RED CENTRO.
3. Si es persona jurídica su actividad debe estar acorde con el objeto a contratar.
4. El proponente debe contar con experiencia en contrataciones de similar naturaleza de dos (2) años con Empresas Sociales del Estado.
5. El proveedor debe encontrarse inscrito en el SECOP
6. Contar con la estructura técnica y experiencia para esta clase de servicios.
7. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.<sup>3</sup>

El hecho de invitar a presentar propuestas no obliga a la E.S.E. Centro a adquirir compromiso alguno de contratar.

<sup>2</sup> Acuerdo N°. 1.1.022.2021 de julio 26 de 2021. Artículo 9.- **DE LA CAPACIDAD CONTRACTUAL DE LOS CONTRATISTAS.** Podrán celebrar contratos con la Empresa, todas las personas naturales o jurídicas legalmente capaces conforme a la Ley Civil y comercial, que no se encuentran afectadas por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

También pueden contratar con la Empresa los consorcios, uniones temporales u otras modalidades de agrupación Empresarial legalmente constituidas.

<sup>3</sup> Acuerdo N°. 1.1.022.2021 de julio 26 de 2021. **ARTÍCULO 10.- RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** No podrán celebrar contratos con la ESE por sí o por interpuesta persona quienes se hallen incursos en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Constitución y la Ley, en especial las previstas para la contratación estatal.

Para asegurar la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades vigente, la ESE exigirá al momento de la suscripción de los contratos, que los contratistas manifiesten bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del escrito, que no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSITUCION.**

**7. PREPARACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA**

Se aceptará la presentación de ofertas totales de los insumos medico quirúrgicos requeridos, con el propósito de buscar las condiciones más favorables para la ESE Centro, que garanticen la adecuada prestación del servicio.

La oferta debe ser presentada haciendo uso de la plataforma de compra electrónica que se encuentra en la página web: [www.esecentro.gov.co](http://www.esecentro.gov.co).

Todas las ofertas deben contener:

- Marca del Laboratorio ofertado
- Presentación del empaque
- Características técnicas de los insumos médicos quirúrgicos.
- Tiempo de entrega de los insumos médicos quirúrgicos.

Las ofertas que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre determinada por la ESE Centro en la invitación no serán aceptadas.

No se aceptan ofertas complementarias, modificadas e información adicional, es indispensable revisar la oferta antes de ser enviada.

La Red de Salud del Centro ESE, podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes para la asignación del contrato de suministro

Los oferentes asumen todos los costos relacionados con la presentación de las ofertas.

El suministro incluye, el servicio de transporte de los insumos médicos quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro ESE, sin costo adicional.

**8. CRITERIOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**

**8.1. REQUISITOS HABILITANTES**

A las Propuestas se les verificará por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE CENTRO o a través del o los funcionarios que la Gerente de la E.S.E. Centro designe para tal fin, el cumplimiento de los requisitos habilitantes y se revisará:

1. Las inhabilidades e incompatibilidades que fuere posible detectar dentro de la evaluación.
2. La capacidad Jurídica de los oferentes para obligarse, conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
  - Acreditar la duración de la Sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrato y dentro del objeto social este incluida la actividad para la cual se presenta. (Si es persona jurídica).
  - Que no haya disolución o liquidación de la Sociedad proponente. (Si es persona jurídica).

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSITUACION.**

3. Que se anexen los siguientes documentos, los cuales se establecen como requisitos habilitantes:

Requisitos	Cumple	No cumple
Propuesta económica impresa. En la propuesta se deberá indicar el valor total de la oferta económica, la cual incluye los impuestos.		
Formato de hoja de vida de la Función Pública (para Persona Natural o Jurídica, depende el caso), debidamente diligenciada por el proponente.		
RUT del proponente. (persona natural o jurídica, depende el caso)		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (representante legal o persona natural).		
Cámara y comercio (Si el oferente es persona jurídica)		
Certificación (es) Contractual (es) expedida por la persona natural, entidad o entidades contratantes o copia de los contratos suscritos con las mismas.		
Antecedentes fiscales (contraloría) del representante legal -		
Antecedentes fiscales (contraloría) de la persona jurídica		
Antecedentes disciplinarios (procuraduría) del representante legal		
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) De La Persona Jurídica		
Pasado Judicial Representante Legal Y Certificado De Medida Correctivas – Representante Legal		
Consulta De Inhabilidades Delitos Sexuales Representante Legal		
Certificado Donde Conste La Ausencia De Inhabilidades O Incompatibilidades – Firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal		
Certificación De Paz Y Salvo Con La Seguridad Social Integral Y Parafiscales		

4. Que no haya inexactitud de la información suministrada por el Proponente o en la contenida en los documentos anexos a la Propuesta que sean habilitantes o que asignen puntaje.

5. Que no se presenten dentro de la Propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.

6. Que las Propuestas no sean presentadas extemporáneamente.

**NOTA:** En el evento, que la(s) propuesta(s) presentada(s) no cumpla(n) con los requisitos habilitantes señalados, la(s) misma(s) no será(n) objeto de evaluación, circunstancia en la cual, la Red de Salud del Centro E.S.E. podrá efectuar una nueva invitación de compra electrónica, y/o podrá dar por terminado el proceso de contratación, si lo estima conveniente; situación que será informada al oferente o los oferentes.

Los criterios a tener en cuenta por parte de la RED DE SALUD DEL CENTRO ESE para adjudicar el contrato de suministro objeto del presente proceso, son los siguientes:

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSITUCION.**

**8.2. CRITERIOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**

La adjudicación del contrato de suministro se realizará a aquel proponente que haya cumplido plenamente con el perfil requerido, los requisitos habilitantes exigidos y obtenga además la mayor calificación o puntuación en la evaluación de los criterios de calificación de ofertas, o de ser necesario, hubiese sido favorecido mediante las reglas de desempate.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los criterios de calificación que a continuación se señalan, siempre y cuando la(s) propuesta(s) haya(n) cumplido con los requisitos exigidos en el perfil de los ofertes y los requisitos habilitantes.

<b>Criterio de adjudicación</b>	<b>% de calificación</b>
Precio	Se asignará un porcentaje de 30 puntos al menor costo (las que le siguen partiendo de 15 con intervalos de 5, es decir 10 puntos, 5 puntos, 0 puntos)
Características	Cumple con las características solicitadas = 20%
	No cumple con las características solicitada = 0%
Tiempo de entrega días	Entre 0-2 días =20%
	Entre 3-5 días =15%
	Mayor a 5 días= 10
Tiempo de respuesta devoluciones o reclamaciones	Entre 0-2 días =15%
	Entre 3-5 días =10%
	Mayor a 4 días= 0%
Tiempo de respuesta a solicitud de insumos requeridos con urgencia	Entre 0-2 días =15%
	Entre 3-5 días =10%
	Mayor a 5 días= 0%

La E.S.E. Centro adjudicará el contrato de suministro al oferente que haya cumplido con el perfil requerido por la ESE Centro y haya obtenido la mayor calificación, la cual no podrá ser inferior al 90%, de acuerdo con los criterios antes determinados.

**Nota:** En el evento, que durante la ejecución del contrato de suministro el contratista NO entregue oportunamente los insumos medico quirúrgicos objetos de suministro, la ESE CENTRO se reserva la potestad de adquirir dichos insumos medico quirúrgicos por otro medio.

**9. CRITERIOS DE DESEMPATE**

- a) Precio.
- b) Tiempo de respuesta devoluciones o reclamaciones.
- c) Tiempo de respuesta a solicitud de insumos medico quirúrgicos requeridos con urgencia.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSITUACION.**

**10. RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN**

Para los efectos de los diferentes procesos contractuales, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la ESE, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO PREVISIBLE	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	ESE
Que los insumos médicos quirúrgicos a proveer no cumplan con las características y especificaciones técnicas requeridas por la ESE CENTRO	Ocurre cuando los insumos médico quirúrgicos a proveer por el contratista no cumplen con las características y especificaciones técnicas requeridas por la Red de Salud del Centro E.S.E., las cuales se detallan en los presentes estudios previos, poniendo en riesgo de declaratoria de caducidad o incumplimiento al contratista por parte de la E.S.E	X	
Entrega no oportuna o tardía de los suministros requeridos por el contratante.	Ocurre cuando el contratista entrega de manera inoportuna o tardía de los suministros requeridos por la entidad contratante.	X	
Que los suministros proporcionados por el contratista, no cumpla con las características y cantidades requeridas por el contratante	Ocurre, cuando el contratista entrega a los contratantes suministros que no cumplen con las características y cantidades requeridas.	X	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSITUCION.**

Interferencia de terceros en la ejecución del contrato	Ocurre cuando por interferencia de terceros se pueda ver afectada la ejecución del contrato, tales como grupos al margen de la ley, o delincuencia común.	X	
Incumplimiento de obligaciones laborales o del sector solidario	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales o del sector solidario vigentes en el desarrollo del proceso.	X	
Riesgos Financieros	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	X	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	X	
Accidentes de trabajo o del ejecutante del proceso	Ocurre cuando en desarrollo del proceso se sufre algún tipo de lesión o daño.	X	
Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	X	
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de liquidez	Ocurre cuando la entidad contratante no expide el certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal de compromiso o no cuenta con el presupuesto para el pago de los servicios contratados.		X
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del contratista	Ocurre cuando el contratista sin justa causa no firma el contrato	X	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSITUCION.**

La falta de otorgamiento de las garantías exigidas.	Ocurre cuando el contratista no constituye las garantías exigidas por la ESE Centro para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	X	
---	--	---	--

De acuerdo con la anterior distribución de riesgos, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y en consecuencia, la respectiva entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

**10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO**

El Artículo 17 del Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E., dispone:

*“GARANTÍAS. Por regla general la ESE exigirá del contratista la constitución de una garantía, que ampare el cumplimiento de sus obligaciones.*

*El monto, vigencia y amparos o coberturas serán los estipulados en el Título V. Capítulo I del presente Estatuto”.*

El artículo 47 Ibídem, dispone: **“CLASES DE GARANTIAS.** *En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:*

47.1 Contrato de Seguro contenido en una póliza.

47.2 Patrimonio Autónomo.

47.3 Garantía Bancaria.

47.4 Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la Legislación Civil o Comercial.

En ese orden, y atendiendo lo preceptuado en los artículos 17 y 47 del Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro ESE, el Contratista deberá constituir garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

1.- CUMPLIMIENTO: de todas y cada uno de las obligaciones que de acuerdo con este contrato le correspondan. Su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y Seis (6) meses más.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA INSTITUCION.**

**2.- CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS:** Su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y Seis (6) meses más.

**3.- DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION DE PERSONAL:** Equivalente al Ocho (8%) por ciento del valor total del Contrato de Suministros. Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

<b>NOMBRE DEL AMPARO</b>	<b>SE REQUIERE</b>	<b>VALOR</b>	<b>VIGENCIA</b>
<b>CUMPLIMIENTO</b>	X	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato de suministros.	Por el término del contrato de suministros y seis (6) meses más.
<b>CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS</b>	X	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato de suministros.	Por el término del contrato de suministros y seis (6) meses más.
<b>DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION DE PERSONAL</b>	X	Equivalente al Ocho (8%) por ciento del valor total del presente Contrato de Suministros	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la ESE CENTRO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En todo caso, los servicios prestados por el contratista se entienden amparados con la **GARANTÍA PRESUNTA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO,  
REFERENTE AL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS  
POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL  
FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS Y OFERTADOS EN LA  
INSITUCION.**

**11. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO**

Con el presente estudio se evidencia que la entidad revela una necesidad, de contratar con persona natural o jurídica el suministro de los insumos medico quirúrgicos que se encuentran descritos en el objeto del presente estudio previo, y que sean requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E.; al igual, que el servicio de transporte y entrega de los mismos, sin costo adicional; lo anterior, con el objeto de garantizar el abastecimiento de insumos medico quirúrgicos requeridos por la E.S.E., para asegurar la oportuna, eficiente y continua prestación de servicios de salud a la población del municipio de Santiago de Cali; que desde el punto de vista costo/beneficio, resulta positivo contratar este servicio, ya que la Red de Salud del Centro E.S.E. no cuenta con la infraestructura administrativa y técnica para la ejecución de esta actividad; en consecuencia es viable la celebración del contrato de suministros.

En constancia se firma en Santiago de Cali, el primero (1º) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2.024).



**JOSE JAVIER SANDOVAL PRIETO**  
Subgerente Administrativo y Financiero  
**RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.**

Preparó: Stella Barajas – Afiliado AGESOC  
Revisó: Oficina Jurídica